



VISTO:

que a fin de garantizar las actividades programadas por la Secretaría de Post Grado, Secretaría de Extensión, el Programa de Postulación y Método Suzuki de la Facultad durante los días sábados del mes de junio, se autorizó al Sr. Roberto Gimenez Schab a cumplir horas extras a su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 15.00 a 22.00 hs., para realizar tareas de limpieza y control de Casa Verde y Pabellón Francia Anexo; y,

CONSIDERANDO:

que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

que dicho Decreto en su Artículo 74° fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra con el recargo del 100% en los días inhábiles;

que el Sr. Roberto Gimenez Schab ha cumplido un total de 22 (veintidós) horas extras durante el mes de junio, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06;

que de acuerdo al sueldo que percibe el agente el valor hora extra al 100 % es de \$59,54.- (pesos cincuenta y nueve con cincuenta y cuatro centavos importe bruto)

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DISPONER que por el Área Económico-Financiera se abone al Sr. Roberto Gimenez Schab, Legajo 42486, el importe bruto de \$ 1309,88.- (pesos un mil trescientos nueve con ochenta y ocho centavos) en concepto de 22 (veintidós) horas extras al 100% (Código 82), por tareas de limpieza y control de Casa Verde y Pabellón Francia Anexo de la Facultad durante el mes de junio del corriente año.


ARTICULO 2°: Imputar de dicho gasto \$ 297.70 a Fuente 12 Sub Cuenta 300; \$416,78.- a Fuente 12 Sub Cuenta 350; \$59,54.- a Fuente 12 Sub Cuenta 310 y \$ 535,86.- a Fuente 12 Sub Cuenta 109 de la Facultad.

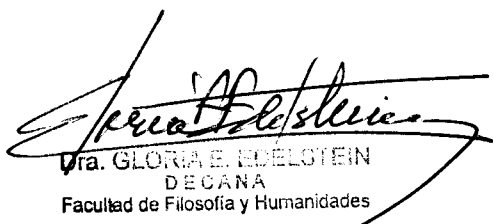
ARTICULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 08 JUL 2011

RESOLUCION Nº 1041

smm


Sr. RAMON A VALE
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES FM


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades